

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2014-00142-00
DEMANDANTE	BANCO PICHINCA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM GERARDO PULECIO MORRIS.

En vista del informe secretarial y como quiera que la liquidación presentada por la parte actora se ajusta a derecho y no se presentó durante su traslado objeción alguna por la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte actora en la suma de \$265´938.655,21, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho y durante el traslado la pasiva guardó silencio.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d096e5b26bfdc7ce202414809749c6e8e5bfca92994c49af243fdb1372134**

Documento generado en 15/09/2022 02:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>